



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Extraordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 de julio de 2015**

### **Sres. Asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

#### **Concejales**

D. José María Mayor de Mato

D<sup>a</sup> Ana María Galán Morato

D<sup>a</sup> Carmen Carretero Pajero

D<sup>a</sup> Azahara Gordo Morera

D. Juan Salgado Morgado

D. José Enrique Pacheco Bautista

D. Roque Antonio Jociles Molina

D. Francisco Redondo Rivera

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Alejo Rodríguez

D. Francisco Macías Córdoba

D. Juan Manuel Tarrío de la Paz

#### **No asiste**

D<sup>a</sup> Laura Victoria Loiro Reino

#### **Secretario**

D. Miguel Angel Bermejo Pacheco

En San Vicente de Alcántara a **catorce de julio de dos mil quince**, siendo las **veinte horas**, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

### **I. OBJECIONES ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta que no.

### **II. AEPSA 2015: REFORMA DE EDIFICIO PÚBLICO**

Por el portavoz del PSOE, D. José María Mayor, se da cuenta de la Memoria confeccionada por el Arquitecto Técnico Municipal D<sup>a</sup> Azahara Rodríguez Pavo, para llevar a cabo la realización de la obra: “**Reforma de edificio público**”, durante el año 2015, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las Bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para la que se solicitará la correspondiente subvención del SPEE.

Su destino será el uso por las Asociaciones Locales.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del PP.

-Francisco Redondo: En principio, la actuación es conveniente y hay demanda por parte de las distintas Asociaciones. Además, tenemos los edificios. Creemos, pues, que es una actuación positiva. Si bien, yo pregunto si no sería más conveniente incorporar otra parte de las existentes, en lugar de llevar a cabo la ampliación.

-Sr. Alcalde: Con la reforma sólo, no se puede acoger a las Asociaciones sanvicenteñas, porque hay que hacer servicios, sala de juntas, etc, que son necesarias para que eso funcione y así nos lo han explicado los Técnicos municipales.

A continuación, se concede la palabra al portavoz de Ganemos-IU-LV.

-Francisco Macías: Nos parece pertinente. Ya lo habíamos planteado nosotros en alguna ocasión.

-Sr. Alcalde: Claro, nosotros los llevábamos en el programa electoral y vosotros también.

Seguidamente, se concede la palabra al portavoz del Grupo Extremeños.

- Juan Manuel Tarrío: A ver si hay suerte y la aprueban. Estoy de acuerdo

- Sr. Alcalde: Todos los años la han aprobado, pues nunca han rechazado ninguna.

Por último, se concede la palabra al portavoz del PSOE.  
 -José María Mayor: Estamos de acuerdo  
 Queda, pues, el punto aprobado por unanimidad.

### III. PLAN GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2015: AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO PARA EQUIPAMIENTO COLECTIVO

Por el portavoz del PSOE, D. José María Mayor, se da cuenta de la Memoria confeccionada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Oscar Palomo Jociles, para llevar a cabo la realización de la obra: “**Ampliación de edificio público para equipamiento colectivo**”, durante el año 2015, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las Bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales, para la que se solicitará la correspondiente subvención del SPEE.

La diferencia con el anterior es que este es generador de empleo estable, por lo que hay que generar empleo.

Sr. Alcalde: Es la segunda vez que vamos a esta convocatoria de subvenciones. Son obras de bastante complejidad y mucha financiación municipal.

Preguntados todos los Grupo están de acuerdo, por lo que queda aprobada por unanimidad.

### IV. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 18/2015

Por el portavoz del PSOE, Sr. Mayor de Mato, se señala que visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Ha sido informado por la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo a adoptar es el que sigue:

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. **18/2015**, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe (€)
01	164/622.01	Ejecución nuevo bloque en el cementerio	98.350,06
01	164/622.02	Terminación primer bloque de nichos	31.649,91
<b>Total Gastos .....</b>			<b>129.999,97</b>

### Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe (€)
870.00	Remanente liquido para gastos Generales	129.999,97
	<b>Total Ingresos .....</b>	<b>129.999,97</b>

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La razón de hacer nichos es que sólo quedan unos 40 libros. Con estas obras, tendremos seguramente para toda la legislatura.

Sr. Alcalde: Se plantea finalizar un bloque y hacer otro nuevo. Con ello, se podrán presentar dos empresas de distinta magnitud para realizar las obras.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del PP.

-Francisco Redondo: Es una obra que hay que hacer y, además, hay demanda. Por otro lado, se creará empleo si la llevan a cabo empresas de la Localidad, por lo que estamos de acuerdo

A continuación, se concede la palabra al portavoz de Ganemos-IU-LV.

-Francisco Macías: Si es necesario y hay demanda, estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Hay aproximadamente un promedio de 90 a 100 fallecimientos anuales.

Seguidamente, se concede la palabra al portavoz del Grupo Extremeños.

- Juan Manuel Tarriño: Estoy de acuerdo

Por último, se concede la palabra al portavoz del PSOE.

-José María Mayor: Estamos de acuerdo

Queda, pues, el punto aprobado por unanimidad.

## V. MODIFICACIÓN ANEXOS DE PERSONAL Y DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

### 1. Modificación Anexo de Personal

Por el portavoz del PSOE se señala que la potestad de autoorganización de las Entidades Locales recogida en el Art. 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LBRL), establece la estructura de recursos humanos de las Administraciones según el EBEP (Art. 72), siendo los mecanismos para hacerla efectiva la relación de puestos de trabajo o instrumentos públicos similares que recojan, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

En la actualidad se propone llevar a cabo la modificación del Anexo de Personal en el siguiente sentido:

- Creación de una nueva plaza de personal funcionario de carrera.  
 Denominación: Técnico de Administración General del Area financiera.  
 Escala de Admón General.  
 Subescala Técnica  
 Grupo A1, Nivel 26.

-Creación de dos plazas de personal laboral fijo de Oficios(Un Ayudante electricista y un Oficial de Obras), con el fin de cubrirlas temporalmente hasta su cobertura definitiva, destinadas a prestar servicios obligatorios comprendidos en el artículo 26 de la LBRL.

Por otro lado, hay dos trabajadores que han dejado de prestar servicio al Ayuntamiento, un oficial de 1ª y un conductor bombero, y, además, el Tesorero se jubila también este año.

El expediente está informado por los Servicios Técnicos, por la Intervención y por la Secretaría municipales.

## 2. Modificación Anexo de Inversiones

Por el portavoz del PSOE se explica que lo que se pretende es llevar a cabo el Anexo de Inversiones que acompañaba al Presupuesto General de 2015, en el sentido que sigue:

<b>Partida Pres.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
171/609.00	Parque de la música	90.239,32
	<b>Total concepto 609 .....</b>	<b>90.239,32</b>
1531/619.01	Adq. edificio Calle Santa María para ensanche vía pública	33.000,00
1532/619.10	Apoyo a Obras	10.000,00
1532/619.26	Apoyo a Obras del AEPSA	30,000,00
1532/619.27	Acondicionamiento y reforma Calle Campomanes	55.000,00
	<b>Total concepto 619 .....</b>	<b>128.000,00</b>
164/622.01	Ejecución nuevo bloque nichos Cementerio	98.350,06
164/622.01	Terminación primer bloque nichos	31.649,91

342/622.00	Apoyo al Centro Deportivo	51.945,17
337/622.03	Adec. edificio municipal para activ. de ocio y tiempo libre	27.000,00
338/622.01	Nave Corphus Christi	65.000,00
924/622.02	Emisora de Radio (Obra civil)	10.000,00
	<b>Total concepto 622 .....</b>	<b>283.945,14</b>
171/623.00	Maquinaria, Urbanismo y Medio Ambiente	4.000,00
924/623.00	Emisora de radio	13.474,68
3232/623.00	Quemador Colegio público	10.080,00
342/623.00	Maquinaria inst. Cancha de tiro al plato	25.000,00
165/623.01	Luminarias LED	30.000,00
	<b>Total concepto 623 .....</b>	<b>82.554,68</b>
2313/625.00	Mobiliario	20.000,00
337/625.00	Equip. Inst. Vega del Madroñal	29.482,86
342/625.00	Equipamiento Pabellón Multiusos	19.057,50
	<b>Total concepto 625 .....</b>	<b>68.540,36</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO VI .....</b>	<b>653.279,50</b>

El acuerdo a adoptar es el que sigue:

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación de los Anexos de Personal y de Inversiones, que acompañaban al Presupuesto General de 2015.

**Segundo.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Se concede la palabra al portavoz del PP.

-Francisco Redondo: Las tres plazas serán laborales fijos?

- José María Mayor: La de Técnico de Administración General es de funcionario y las otras dos laborales fijos.

- Francisco Redondo: Respecto del Anexo de Inversiones, se trata de anular la obra de la Vega y pasar los 16.000,00 euros a la Calle Campomanes. ¿Es así?

- Sr. Alcalde: Eso es una pregunta que tiene el Grupo de IU. Si el Sr. Macías está de acuerdo, lo explico ahora.

-Francisco Macías. Sí, estoy de acuerdo.

- Sr. Alcalde: Cuando un Ayuntamiento se plantea una actuación, intenta cubrir las necesidades más perentorias que tiene el municipio. El dinero que viene es tasado. Las necesidades, normalmente, son superiores a las subvenciones que se reciben. Con el dinero que recibes decides las obras que puedes realizar. En el momento de decidir las obras que incluimos en el Plan Revitaliza de la Diputación había dos:

1. Pavimentación de la Calle Campomanes, que era una verdadera necesidad por el estado en que se encontraba, y

2. Teníamos en construcción un Albergue, por parte de la C.H.G., que si lo entregaban antes del verano, había que proceder a su cerramiento, ya que debíamos plantear de otra manera el Campamento de la Vega.

El Técnico municipal hizo los proyectos y calculó el importe de cada obra, es decir, 39.000,00 € y 16.000,00 € respectivamente para cada una de las obras.

Respecto de la primera, se plantea hacerla sin tocar el pavimento existente y ya le digo que está bien valorada.

Se licita la obra y se invita a todos los constructores de la Localidad, excepto a uno que estaba ejecutando en ese momento una obra para el Ayuntamiento, quedando desierta la licitación, por lo que nos vemos obligados a recurrir a la contratación directa mediante contrato menor de obras con la empresa en cuestión, que sí estaba dispuesta a hacerla.

Nos ponemos a hacer la obra, se demuelen los acerados y se comienzan a construir. Cuando llevamos 40 metros, visitamos la obra el Técnico y yo y vemos que hay 5 casas con una cota distinta. El Técnico tenía previsto hacer una canaleta perimetral pegada a la zona donde estaban las casas más bajas para recoger las aguas de lluvia. A mí no me parecía la solución más oportuna porque iba a ver unos 10 centímetros donde el agua va a penetrar en las viviendas. Paramos la obra, hacemos un estudio rápido y buscamos una solución al tema. Hablamos con los vecinos y decidimos que es complicado.

Pregunto al ITOP municipal si hay alguna otra solución y me dice que sí, pero que es más cara, y es demoler el centro de la calle y bajar la cota directamente. Se ve esta solución como más lógica y razonable. Hace una valoración y cree que aumentando la obra en 16.000,00 € es suficiente.

Al día de la fecha la CHG aún no nos ha entregado el edificio y el Plan Revitaliza tiene fecha de caducidad, por lo que si la subvención no está gastada antes del mes de noviembre se pierde y no tenemos garantía de que la CHG nos entregue la obra antes de esa fecha.

En virtud de ello, entendemos que es mejor, en este momento, pasar ese dinero a la obra de Campomanes y hacer la obra de La Vega más adelante, ya sea con subvención o con fondos propios, y poner en funcionamiento dichas instalaciones no más allá del otoño.

Se concede la palabra al P.P.

- Francisco Redondo: Por nuestra parte, nos ha quedado clara la explicación y se nos han resuelto muchas dudas y especulaciones y entendemos que es una calle que se utiliza muchísimo y no debe quedar una chapuza estamos de acuerdo.

A continuación, se concede la palabra al portavoz de Ganemos-IU-LV.

-Francisco Macías: En definitiva, hay un problema de cálculo y se incrementa la obra en 16.000,00 euros. El tema no es personalizar la culpa. Simplemente es reconocer que ha habido un sobrecoste de 16.000,00 € en la obra y ya está. Si todo el mundo se equivoca.

- Sr. Alcalde: Es que no se trata de una sobrecoste, porque se podía haber hecho por el mismo importe poniendo poliestán en lugar de con adoquines, pero no nos parecía bien porque un camión la hubiera roto a los dos años.

- Francisco Macías: Respecto del Convenio Colectivo del personal, se modifica? Esto lo podemos hacer unilateralmente nosotros? Lo saben los representantes de los trabajadores?

- Sr. Alcalde: No, sólo el Anexo de personal y somos nosotros quien lo aprueba. Los representantes de los trabajadores no lo saben por ahora porque no estamos reduciendo plantilla sino creando puestos.

Seguidamente, se concede la palabra al portavoz del Grupo Extremeños.

- Juan Manuel Tarrío: Estoy de acuerdo

Por último, se concede la palabra al portavoz del PSOE.

-José María Mayor: Estamos de acuerdo

Queda, pues, el punto aprobado por unanimidad.

## **VI. DEROGACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES**

Dado que la situación económica de este Ayuntamiento es acorde con la legislación en materia de estabilidad presupuestaria y que se obtiene superávit presupuestario en sus cuentas y que carece de deuda financiera y comercial, resulta necesario aliviar la presión fiscal a los vecinos del municipio, por lo que procede la derogación de las siguientes ordenanzas fiscales, con efectos económicos para el ejercicio presupuestario 2016.

- **Número 28:** Tasa por elementos que se establezcan sobre la vía pública u otros terrenos de dominio público o vuelen sobre los mismos, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.826,95 €

- **Número 29:** Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para uso exclusivo, cuyo importe asciende a 7.490,90 €

El acuerdo a adoptar es:

**Primero.** Aprobar inicialmente la derogación de las Ordenanzas fiscales citadas.

**Segundo.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se concede la palabra al portavoz del PP.

-Francisco Redondo: Todo lo que sea eliminar impuestos directos es bueno.

A continuación, se concede la palabra al portavoz de Ganemos-IU-LV.

-Francisco Macías: Hay alguna explicación concreta para la supresión o porque había algún problema con ellos?.

-Sr. Alcalde: Problema ninguno. Simplemente que antes había unas necesidades y una vez cubiertas puedes hilar mucho más fino y nos parece que estas tasas no están de acuerdo con la época que estamos viviendo y creemos que es más conveniente derogarlas.

Seguidamente, se concede la palabra al portavoz del Grupo Extremeños.

- Juan Manuel Tarrío: A ver si hay suerte y la aprueban. Estoy de acuerdo

Por último, se concede la palabra al portavoz del PSOE.

-José María Mayor: Estamos de acuerdo

Queda, pues, el punto aprobado por unanimidad.

Antes de entrar en el apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún punto no incluido en la convocatoria y que no tenga cabida en dicho apartado.

Por el Grupo PSOE se presenta el siguiente:

## **EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 2014**

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia, en el sentido de que debe ser remitida en el más breve plazo al Tribunal de Cuentas, pues ya se ha activado la plataforma para su grabación.

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente de la Comisión Informativa que dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al **ejercicio de 2014**, la cual ha sido examinada por la Comisión Especial de Cuentas, se han emitido los informes reglamentarios, que constan en el expediente respectivo, y expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de exposición pública.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del TR 2/2004, de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal la Cuenta General que, en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

Sometida a votación se aprueba por siete votos a favor, de los concejales del PSOE, y cinco abstenciones, de los concejales del PP, Ganemos-IU-LV y Extremeños.



## VII. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo Ganemos-IU-LV se presenta la siguiente pregunta:

IBI Rústica: ¿Por qué se ponen al cobro tres ejercicios juntos y cómo se determinan los valores?

-Sr. Alcalde: Yo se lo voy a explicar con delicadeza. La puerta de mi despacho siempre está abierta para cualquier consulta que todos los concejales quieran hacerme. En cualquier momento.

Al IBI Rústico no le pasa nada. Entiendo que puede ser que le afecte a Vd. personalmente pero nada más.

-Francisco Macías: No personalice Vd, pues me afecta a mí y a mucha gente más. Lo pregunto en general. El que me afecte a mí no es la razón de la pregunta.

-Sr. Alcalde: En general no le pasa nada. Cuando Vd. hace una obra, previa petición de la correspondiente licencia municipal de obras, existe la obligación de dar de alta en el Catastro dicha obra a través del modelo 902. A partir de ahí, el Catastro le valora la obra y la incluye en el IBI.

En el supuesto de que Vd. haga una obra en rústica y no la dé de alta en el Catastro, pueden ocurrir dos cosas, que el Catastro no la detecte o que sí la detecte. En este caso, hacen una valoración catastral y determina cuál es el valor catastral de la vivienda y le girará los 4 últimos ejercicios según marca la ley, ya que los anteriores no pueden porque han prescrito.

Si Vd. hizo la casa en el año 2002, pues se ha librado de pagar contribución hasta el año 2011.

Ahora bien, si se justifica que la obra se hizo después, pues se puede solicitar la anulación de los ejercicios que correspondan.

Respecto de los valores, es un tema complejo y yo me he tomado la libertad de fotocopiarle la normativa aplicable al caso y le hago entrega de la misma en este momento

- Francisco Macías: No hace falta ponerse a la defensiva. Vd. me responde, si lo sabe, y ya está.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas. De lo que yo, el Secretario, certifico.